



Secundario, Acordasen lo siguiente —
Sedió cuenta de la Real Resolución de S. M. á consulta del Real Consejo de las Cuentas de Sevilla á Abril último, por la cual se ha servido mandar conformandose con el dictamen de dho. Real Tribunal, que afín de año se liquide el producto del fondo de penas de Cámara de esta Villa y su inversión; y defecto que resulte para completar la asignación que sobre el ítem señalado el Alcalde mayor de esta expresada Villa, se reparta entre el Secundario: Cuya Real Resolución publicada en el Consejo en veinte y seis de Junio anterior fue acordado su cumplimiento: Y enterado el Ayuntamiento acuerda se guarde y cumpla en todas sus partes como el Rey Nuestro Señor lo manda, y se acuse el acervo por conducto del Sr. D. Juan Maria Mon Sico. del Consejo, para noticia de S. A. y para los efectos convenientes se una á este libro Capitular la relacionada Real Resolución.

Sedió así mismo cuenta de una Real orden comunicada por el Señor Sico. del Despacho de Gracia y Justicia en fecha veinte y cinco de Sept. último, y á este Ayuntamiento por D. Manuel M.º Segura Sico. del Real Acuerdo de la Chancillería de Granada, con la de diez y siete de Oct.º proximo anterior, por la que S. M. se ha servido acordar: **Finan** la instancia del Ayuntamiento de la Ciudad de Alcazar, en que solicitaba se declarase Sr. D.º Ant.º de Haro Regidor perpetuo del mismo, purificado, devencia ser repuesto en su oficio, no obstante la circunstancia de haber sido Miliciano Nacional, **para** teniendo en consi-